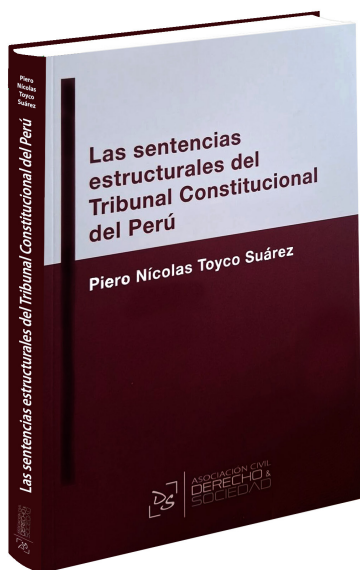


Las sentencias estructurales del Tribunal Constitucional del Perú

 ANDRÉS ARCILA CHAVARRÍA*

423



Título : **Las sentencias estructurales del Tribunal Constitucional del Perú**
Autor : Piero Nicolas Toyco Suárez
Ciudad : Lima
Editorial : Derecho & Sociedad
Año : 2025
Páginas : 292

* Abogado de la Universidad Autónoma Latinoamericana, magíster en Derecho Administrativo, candidato a doctor en Derecho Público, conciliador en Derecho, asesor empresarial, docente universitario de pregrado y postgrado en diferentes facultades de Derecho en Colombia, conferencista, coautor de diversas publicaciones y ponencias en escenarios académicos nacionales e internacionales. Código ORCID: 0009-0001-9065-9487. Correo electrónico: andres.arci@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

La presente obra, titulada *Las sentencias estructurales del Tribunal Constitucional del Perú* (Toyco Suárez, 2025) contiene un total de cinco capítulos, divididos en 288 páginas. En el primero se analiza y se estudia las funciones y procesos del Tribunal Constitucional; en el segundo el autor se encarga de definir y analizar las sentencias estructurales; en el tercero se enfoca en el cumplimiento de las mismas; el cuarto realiza una síntesis de lo discutido en los tres primeros y en el último realiza proposiciones normativas que procuran el efectivo cumplimiento de las sentencias estructurales.

Es de vital importancia indicar que el presente libro es útil para entender la ineficacia e ineficiencia de las instituciones administrativas producto del incumplimiento de las obligaciones indicadas en las sentencias estructurales y, por supuesto, cómo dar solución a dicho problema.

En este trabajo, se explica de manera amplia que «los fundamentos teóricos sobre el Tribunal Constitucional en torno a sus atribuciones para conocer procesos constitucionales y la llamada autonomía procesal» (p. 18). Pero también el autor se encarga de realizar un análisis de Derecho Comparado con países como Colombia, Argentina, Brasil y México.

Todo lo anterior con la finalidad de proponer reformas estructurales a la constitución peruana, las leyes orgánicas, el Código Procesal Constitucional peruano y las demás normas encaminadas a la protección de los Derechos Constitucionales.

DESARROLLO

En la actualidad, Perú enfrenta una problemática interesante que se despliega en virtud del desarrollo y cumplimiento de las sentencias estructurales del Tribunal Constitucional; el presente libro permite cuestionar dicho problema, dejando en evidencia que el cumplimiento de las sentencias o su incumplimiento está ligado a factores organizacionales como el déficit democrático de los jueces constitucionales, la falta de capacidad técnica de los jueces constitucionales, cuestiones presupuestales, intereses políticos, legitimidad en el cumplimiento, participación de los afectados, entre otros.

Lo interesante es que dicha problemática no solo puede ser reducida o analizada en Perú, sino que la misma puede presentarse o extenderse en diferentes países de América Latina y en general ello se puede constatar en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, esto porque cuando la Corte dicta su sentencia, la misma «no comporta la ejecución [...]» (Villalba Bernié, 2015, p. 84); lo

que sin duda «constituye el “talón de Aquiles del sistema”» (Villalba Bernié, 2015, p. 84). Lo anterior deja presente la existencia de las mismas barreras o problemas con respecto a la ejecución de las sentencias, tornándose en un problema que afecta la administración de justicia en los organismos nacionales y supranacionales.

Ha de resaltarse que la administración de justicia no termina con la expedición de la sentencia, sino que implica también el cumplimiento y ejecución de la misma, pues es de dicha forma que se materializa el acceso a la administración de justicia; la Corte Constitucional colombiana ha sido enfática en lo anterior cuando indica qué: «[...] el acceso a la administración de justicia no implica solamente la posibilidad de acudir ante un juez para presentarle una solicitud y plantear pretensiones, pues también son elementos constitutivos de estos derechos: (i) obtener una sentencia de fondo debidamente motivada; y (ii) que esta decisión se cumpla. Estos factores, a su vez, permiten la materialización de la tutela judicial efectiva». (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

El libro hace énfasis en las funciones del Tribunal Constitucional y la importancia de la carta constitucional, especialmente lo descrito en Título V, en donde se describen las acciones de garantía constitucional, qué es el Tribunal Constitucional y sus atribuciones, resaltando que este organismo es el encargado del «[...] control de la Constitución. Es autónomo e independiente». (Constitución Política del Perú, 1993). Y por ende también tiene la «potestad de crear *ex novo* reglas procesales, con el objeto de suplir, complementar o perfeccionar el ordenamiento procesal constitucional vigente». (Toyco Suárez, 2025, p. 41). Todo esto se materializa a través de la jurisprudencia con el fin de garantizar el derecho a la administración de justicia y la protección efectiva de los derechos constitucionales.

Recuérdese que en los Estados constitucionales modernos, la jurisprudencia y en especial la Constitucional:

[...] es de gran importancia, pues como fuente del Derecho, [...] no es un concepto simplista; por el contrario, como generadora de principios jurídicos obligatoria para los tribunales es importante para todas ramas del derecho, pero en una disciplina en desarrollo por la doctrina, la legislación y la práctica jurídica, la jurisprudencia adquiere singular relevancia. (Guerrero).

Esto es el caso de las sentencias estructurales expedidas por el Tribunal Constitucional, las cuales el autor define como:

[...] el resultado de un proceso estructural a partir de la verificación de un problema (bloqueo institucional), es decir, la constatación de un estado de

cosas inconstitucional, en donde se pretende cambiar un *estado de disconformidad*, por un *estado de cosas ideal*, en relación con la vigencia de los derechos sociales. (Toyco Suárez , 2025, p. 69).

Las cuales tienen efectos Erga-omnes y no solamente Inter-partes, pues las mismas versan sobre **derechos económicos, sociales, culturales o ambientales**.

Ante todos estos problemas, el autor, por lo menos en el plano nacional, propone como solución la necesidad de facultar a la Defensoría del Pueblo como entidad encargada de la supervisión del cumplimiento de sentencias, pero también la necesidad de implementar reformas normativas.

CONCLUSIÓN

En conclusión, esta obra evidencia la problemática que enfrenta Perú, y también otros países de Latinoamérica, en cuanto al cumplimiento de las sentencias, especialmente las estructurales (en el caso peruano); evidencia que la jurisprudencia como fuente del derecho es de gran importancia para comprender e interpretar las realidades sociales con la finalidad de proteger los derechos constitucionales, pero para ello también se requieren mecanismos efectivos para la protección y cumplimiento de los derechos discutidos en dichas sentencias.

BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU 157 de 2022 (Corte Constitucional 2022).

Democrático., C. C. (1993). *Constitución Política del Perú*.

Guerrero, L. S. (s.f.). *Importancia de la jurisprudencia en el Derecho administrativo Mexicano*. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://biblio.juridicas.unam.mx>

Toyco Suárez , P. N. (2025). *Las sentencias estructurales del tribunal Constitucional del Perú*. Enotria S.A.

Villalba Bernié, P. D. (2015). *Jurisdicción supranacional el procedimiento en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Control de Convencionalidad*. Ediciones Nueva Jurídica.